



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Agosto de 2015

319/15

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. María Daniela Tapia, Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines (AAReII), mediante la cual solicita una ayuda económica para cubrir parte de los gastos de traslado a la ciudad de Mar del Plata – Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a fin de que estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica asistan al "XIII Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras afines – XII CAEII";

Que el citado evento se llevará a cabo durante los días 20, 21, 22 y 23 de Agosto del corriente año en la ciudad de Mar del Plata – Buenos Aires;

Que el Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras afines es el evento anual de mayor envergadura desarrollado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial (AAReII) asistiendo más de 1.500 estudiantes de todo el país;

Que el propósito es desarrollar un ámbito de formación, participación, concientización y debate, poniendo énfasis en la interacción entre estudiantes y profesionales mediante conferencias profesionales, magistrales y talleres que contribuyen al crecimiento intelectual del futuro ingeniero;

Que los gastos que demanda el traslado de los alumnos es de alrededor de los \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil);

Que la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras afines (AAReII), ha modificado las presentaciones originales en donde solicitaban una ayuda económica para afrontar los gastos de traslado al evento indicado;

Que la ayuda económica requerida será para afrontar parte de los gastos de alojamiento de los 56 (cincuenta y seis) alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, que asistirán al Congreso;

Que esta Unidad Académica aportará la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) como ayuda económica siendo los mismos imputados a los fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

319/15

Expte. N° 14.116/14

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una Ayuda Económica de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL) a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial – U.N.Sa., con el fin de afrontar parte de los gastos de alojamiento de los alumnos que asistirán al “XIII Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras afines – XIII CAEII”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires, del 20 al 23 de Agosto de 2015.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Srta. María Daniela TAPIA – D.N.I. N° 36.483.580 – L. U. N° 308.764, Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial – U.N.Sa, la suma de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL), quien al finalizar el Congreso deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados juntamente con los respectivos comprobantes de gastos.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 30.000,00 (Pesos TREINTA MIL) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente resolución será agregada al Expte. N° 14.084/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Srta. María Daniela TAPIA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


DR. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA